



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 04 DIC. 2001

VISTO:

La Nota presentada por la Consejera Superior Prof. Fabiana Saldivia; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicita el control efectivo de asistencia de los docentes, generando un mecanismo que así lo permita, fundamentalmente en sus obligaciones frente a alumnos;

Que nada obsta para acceder a lo solicitado;

Que fue tratado en acto plenario y aprobado por unanimidad;

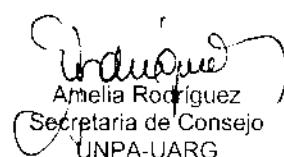
Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

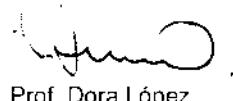
POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:**

ARTICULO 1º.- ENCOMENDAR a la Secretaría Académica para que en conjunto con el área de Personal genere un mecanismo que garantice el control efectivo del cumplimiento de las obligaciones de los docentes, fundamentalmente las referidas frente a alumnos.-

ARTICULO 2º.- TOME RAZON Secretaría Académica, Jefatura de Personal, cumplido,
ARCHIVESE.-


Amelia Rodriguez
Secretaria de Consejo
UNPA-UARG


Prof. Dora López
Decana
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

494